

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DATOS PROVEEDOR** 

**ORDEN DE SERVICIO** 

PROVEEDOR 006061-NORBERTO MARTIN DOMINGUEZ CERVERA

DOMICILIO 18; NO. EXT. 315; ENTRE CALLE ALLENDE Y ALDAMA; SAN ROMÁN; CP. 24040

29/04/2022 OSV-0223 RV1812-0048 05/04/2022

CODIGO POSTAL 24040

**TELEFONO** 981 105 0239

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones

**OBSERVACIONES** 

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO** 

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 360 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-56928

SERIE 3C6JRAAG5KG687249

LINEA CAMIONETA

MODELO 2019

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 49052

DESCRIPCIÓN RAM 1500 ST REGULAR CAB 4X2 TRANSM AUT. 3.6L

LITRAJE 3.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,950.00
3270	ACUMULADOR BCI-48/91 (ESPECIFICACIONES CA 900 AMP. CCA 720 AMP. CR. 115 MIN. 12V) (-,+) CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,950.00	\$2,950.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$200.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO./REVISION DE REGIMEN DE CARGA CORRIENTE CAMBIO DE PILA	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL

\$3,150.00

IVA

TOTAL

\$504.00 \$0.00

DESCUENTO

\$3,654.00

(SON: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |18|12||OSV-0223|6061|36540000|29042022|2|73|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKzyjt9QhmVuBjzugjpqX71lhOX1AkT5MbHlPFA9jq/6+UlJxnn+2l9x

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO YANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4

# SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Director de Control Patrimonial

Lic. Same an Alcudia Moo

Subarector de Servicios



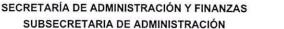
29/04/2022 OSV-0223

Página 2 de 4



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE







SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP 001862

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS	SIACAM
-------	--------

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211111812122200000000E035019206900N115A3551	\$232.00
21111181212220000000E035019206900N115A2961	\$3,422.00
	\$3,654.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
14 - 150 Carlotte (14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

rvu omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo onico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR







29/04/2022 OSV-0223

Página 3 de 4

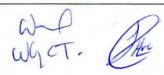


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	ISO 9001:2015		
Nombre Alberto Gunzalo ( poat	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD		
	OFICIO DE SOLICITUD		
Fecha 02/05/22	FORMATO DCP-03		
Firma	FORMATO DCP-01		
7	DEFIRMA Vatricia Vuale.		
Cargo Estafata	CONFORME NO CONFORME		





RV1812-0048